



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1448
Junio 21 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
NUMERO 500014003005-2021-00183-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADA: NANCY ADELFA VILLALOBOS CHAVARRO C.C. 40.393.935

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 14 de Abril de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-79906, denunciado de propiedad de la demandada NANCY ADELFA VILLALOBOS CHAVARRO.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada, el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

372cc0e4924deebd1a61cc4c6c53688bb1889c82c2ecf9ece6f92eba3b814bf9

Documento generado en 21/06/2021 09:42:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365